

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de La Rambla**

BOP-A-2024-4979

En este Ayuntamiento se sigue procedimiento de aprobación del PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PLIED) del Ayuntamiento de La Rambla, bajo referencia GEX 2024/6078.

Por acuerdo Pleno del Ayuntamiento de La Rambla, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2024, se ha aprobado inicialmente el Plan Local de Instalaciones y equipamientos deportivos del Ayuntamiento de La Rambla.

Con fecha 3 de diciembre 2024, se ha recibido Informe Favorable de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía sobre el PLIED inicialmente aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, se somete al trámite de audiencia de las Entidades Locales interesadas por un plazo a quince días, y al trámite de información pública, por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan examinar el Plan Local y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://sede.eprinsa.es/larambla/tablon-de-edictos>.

En la ciudad de La Rambla, a 5 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** BC87 274D 806E FDD4 1FE7 **Fecha Firma:** 23-12-2024 07:58:10  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

